

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012.- Nº 13/12.**

PRESIDENTE:

D. Agustín González González (PP)

DIPUTADOS:

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)
D. Carlos García González (PP)
D. José María García Tiemblo (PP)
D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)
D. Juan José Carvajal Martín (PP)
D^a. Beatriz Díaz Morueco (PP)
D. Armando García Cuenca (PP)
D^a María Jesús Jiménez Maroto (PP)
D. Ángel Jiménez Martín (PP)
D. José María Manso González (PP)
¹ D. Gerardo Pérez García (PP)
D. Antonio Pérez Martín (PP)
D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)
D. Eduardo Tiemblo González (PP)
D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)
D^a M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)
D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)
D. José Martín Jiménez (PSOE)
D. José Martín Sánchez (PSOE)
D^a Pilar Ochando Fernández (PSOE)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
D. Santos Martín Rosado (UPyD)

DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Federico Martín Blanco (PP)

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

¹ Se incorpora durante el debate del punto 4º

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas del día veintisiete de diciembre de dos mil doce, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia del Sr. Interventor, don Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA SESIÓN 12/12, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, acta 12/12, de 26 de noviembre de 2011, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

1.1.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 9/2012 (CEH/REX 6-2012-dictamen C.E.H. 20.12.12).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de diciembre de 2012, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veintitrés diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la providencia de Presidencia (19.12.12) en la que manifiesta la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por importe de 26.314,08 euros.

Vista la fiscalización de la intervención de fondos de fecha 12 de diciembre de 2012.

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de 17.862,70 euros con el detalle que a continuación se relaciona y que corresponden a*

PARTIDA	Nº FACTURA/Nº OBRA	PROVEEDOR/ENDOSATARIO	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR
151/22701	86/11	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS	Coordinación seguridad y salud obra nº 87 FCL 2011	214,08 €
233/4800100		UNICEF	Subvención mantenimiento oficina	2.572,62 €
414/22612		ASOCIACIÓN ABULENSE DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	Subvención gastos organización de 3 cursos de formación	876,00 €
414/22612		ASOCIACIÓN ABULENSE DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	Subvención participación y organización del X Concurso Morfológico de Caballos de Pura Raza Española ciudad de Ávila 18 y 21 agosto 2011	3.000,00 €
233/22310	237/10	PRENSAVILA	Centro de Inserción Sociolaboral de Personas con discapacidad en Navalunga	4.000,00 €
233/22701	CRIEC1/2012	OBISPADO DE Ávila	Asistencia religiosa año 2011 Centro Residencial	7.200,00 €
TOTAL				17.862,70 €

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.*

1.2.- Rectificación Anual del Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial, ejercicio 2011 (SG/INV-01/12-dictamen C.E.H. 20.12.12).

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 20 de diciembre. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veintitrés diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vistos los artículos 33.1 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio) por los que se establece la obligación de las Entidades Locales de efectuar la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos, en la que se recoja las variaciones producidas en los bienes y derechos de la Corporación; vista la documentación obrante en el expediente; conocido el informe emitido por la Secretaría General (Patrimonio e Inventario), y ratificando el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y especial de Cuentas (20.12.2012), en su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, referida a 31 de diciembre de 2011, al incorporarse las altas, bajas y modificaciones, habidas desde la última rectificación de inventario de la Corporación Provincial aprobada en sesión de pleno de 29 de marzo de 2011 (ejercicio 2010), en los siguientes términos:*

EPÍGRAFE 1A:

BIENES INMUEBLES URBANOS.

ALTAS:

<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A201100000001</p>	<p>A) Descripción: URBANA: PARCELA RESULTANTE NUMERO UNO-G-UNO. PARCELA de terreno situada en el término de AVILA, identificada como parcela de resultado 1-G-1 en el Proyecto de Actuación del Sector SSNC 12.3 "Hospital Provincial" del P.G.O.U. de Ávila. Tiene una SUPERFICIE de mil sesenta y cuatro metros cuadrados. LINDEROS: Norte, parcela resultante 1-K -viario-; Este, parcela resultante 1-K -viario-; Sur, Parcela resultante 1.G-2; y Oeste, parcela resultante 1-I. USO Y ORDENANZA DE APLICACIÓN: Residencial multifamiliar y colectivo en Vivienda de Protección Oficial. Ordenanza de residencial en bloque -RB-, V plantas. EDIFICABILIDAD: 1.622,65 M2. Viviendas: 14. La superficie de la finca de este número tiene su origen en cuanto a su totalidad en la finca aportada uno, registral número 59.742, al folio 168 del tomo 2.469</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: Patrimonial.</p> <p>C) Situación: Ávila.</p> <p>D) Forma de Adquisición: título por Adjudicación, Proyecto de Actuación Sector SSUNC 12.3. "Hospital Provincial" del P.G.O.U. de Ávila.</p> <p>E) Valor del Inmueble: según certificación catastral el valor es de 355.740,00 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 2614, libro 1051, Folio 83, Finca 65.981, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Residencial multifamiliar y colectivo en Vivienda de Protección Oficial. Ordenanza de residencial en bloque -RB-, V plantas. EDIFICABILIDAD: 1.622,65 M2. Viviendas: 14. La superficie de la finca de este número tiene su origen en cuanto a su totalidad en la finca aportada uno, registral número 59.742, al folio 168 del tomo 2.469</p> <p>H) Referencia Catastral: 7015014UL5071S0001ZH.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A201100000002</p>	<p>A) Descripción: URBANA: PARCELA RESULTANTE NUMERO UNO-G-DOS. PARCELA de terreno situada en el término de AVILA, identificada como parcela de resultado 1-G-2 en el Proyecto de Actuación del Sector SSNC 12.3 "Hospital Provincial" del P.G.O.U. de Ávila. Tiene una SUPERFICIE de dos mil setenta y cuatro metros cuadrados. LINDEROS: Norte, parcela resultante 1-G-1; Este, parcela resultante 1-K -viario-; Sur, Parcela resultante 1-K -viario-; y Oeste, parcela resultante 1-H y 1-I. USO Y ORDENANZA DE APLICACIÓN: Residencial multifamiliar y colectivo. Ordenanza de residencial en bloque -RB-, V plantas. EDIFICABILIDAD: 3.785,14 m2. Viviendas: 35. La superficie de la finca de este número tiene su origen en cuanto a su totalidad en la finca aportada uno, registral número 59.742, al folio 168 del tomo 2.469.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: patrimonial</p>

	<p>C) Situación: Ávila.</p> <p>D) Forma de Adquisición: título por Adjudicación, Proyecto de Actuación Sector SSUNC 12.3. "Hospital Provincial" del P.G.O.U. de Ávila.</p> <p>E) Valor del Inmueble: según certificación catastral el valor es de 830.280,00 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Ávila: Tomo 2614, libro 1051, Folio 87, Finca 65.983, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Residencial multifamiliar y colectivo. Ordenanza de residencial en bloque –RB-, V plantas. EDIFICABILIDAD: 3.785,14 m2. Viviendas: 35. La superficie de la finca de este número tiene su origen en cuanto a su totalidad en la finca aportada uno, registral número 59.742, al folio 168 del tomo 2.469.</p> <p>H) Referencia Catastral: 7015015UL5071S0001UH.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A2011000000003</p>	<p>A) Descripción: URBANA: PARCELA RESULTANTE NUMERO UNO-H. PARCELA de terreno situada en el término de AVILA, identificada como parcela de resultado 1-H en el Proyecto de Actuación del Sector SSNC 12.3 "Hospital Provincial" del P.G.O.U. de Ávila. Tiene una SUPERFICIE de tres mil ciento treinta y ocho metros cuadrados. LINDEROS: Norte, parcela resultante 1-I; Este, parcela resultante 1-G-2; Sur, Parcela resultante 1-K –viario-; y Oeste, calle Perpetuo Socorro. USO Y ORDENANZA DE APLICACIÓN: Residencial multifamiliar y colectivo. Ordenanza de residencial en bloque –RB-, V plantas. EDIFICABILIDAD: 5.409,40 m2. Viviendas: 49. La superficie de la finca de este número tiene su origen en cuanto a su totalidad en la finca aportada uno, registral número 59.742, al folio 168 del tomo 2.469.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: patrimonial</p> <p>C) Situación: Ávila.</p> <p>D) Forma de Adquisición: título por Adjudicación, Proyecto de Actuación Sector SSUNC 12.3. "Hospital Provincial" del P.G.O.U. de Ávila.</p> <p>E) Valor del Inmueble: según certificación catastral el valor es de 1.187.340,00 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Ávila: Tomo 2614, libro 1051, Folio 91, Finca 65.985, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Residencial multifamiliar y colectivo. Ordenanza de residencial en bloque –RB-, V plantas. EDIFICABILIDAD: 5.409,40 m2. Viviendas: 49. La superficie de la finca de este número tiene su origen en cuanto a su totalidad en la finca aportada uno, registral número 59.742, al folio 168 del tomo 2.469.</p> <p>H) Referencia Catastral: 7015016UL5071S0001HH.</p>

<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A2011000000004</p>	<p>A) Descripción: URBANA: PARCELA RESULTANTE NUMERO UNO-I. PARCELA de terreno situada en el término de AVILA, identificada como parcela de resultado 1-I en el Proyecto de Actuación del Sector SSNC 12.3 "Hospital Provincial" del P.G.O.U. de Ávila. Tiene una SUPERFICIE de tres mil ciento treinta y ocho metros cuadrados. LINDEROS: Norte, parcela resultante 1-K –vialio-; Este, parcela resultante 1-G-1 y 1-G-2; Sur, Parcela resultante 1-H; y Oeste, calle Perpetuo Socorro. USO Y ORDENANZA DE APLICACIÓN: Residencial multifamiliar y colectivo. Ordenanza de residencial en bloque –RB-, V plantas. EDIFICABILIDAD: 5.409,40 m2. Viviendas: 49. La superficie de la finca de este número tiene su origen en cuanto a su totalidad en la finca aportada uno, registral número 59.742, al folio 168 del tomo 2.469.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: patrimonial</p> <p>C) Situación: Ávila.</p> <p>D) Forma de Adquisición: título por Adjudicación, Proyecto de Actuación Sector SSUNC 12.3. "Hospital Provincial" del P.G.O.U. de Ávila.</p> <p>E) Valor del Inmueble: según certificación catastral el valor es de 1.187.340,00 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p> <p>F) Inscripción: Registro de la Propiedad de Ávila: Tomo 2614, libro 1051, Folio 95, Finca 65.987, inscripción 1ª.</p> <p>G) Uso y Ordenanza: Residencial multifamiliar y colectivo. Ordenanza de residencial en bloque –RB-, V plantas. EDIFICABILIDAD: 5.409,40 m2. Viviendas: 49. La superficie de la finca de este número tiene su origen en cuanto a su totalidad en la finca aportada uno, registral número 59.742, al folio 168 del tomo 2.469.</p> <p>H) Referencia Catastral: 7015017UL5071S0001WH.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A2011000000005</p>	<p>A) Descripción: URBANA: PARCELA, sita en la Avda. de Gredos nº 8, con una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. Forma triangular. Linda: Derecha con vía pública; Izquierda en línea quebrada de 1,27 y 16,38 metros con parcela de la que se segrega; Fondo línea quebrada de 38,76 y 3,54 metros con camino público y Frente entrando con la Avda. de Gredos en línea de 46,26 metros.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: patrimonial</p> <p>C) Situación: El Barco de Ávila (Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: título por segregación y agrupación. Licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Barco de Ávila (Ávila) de fecha veintisiete de abril de dos mil once.</p> <p>E) Valor del Inmueble: 847,34 Euros, se introduce en la cuenta 2200.- Solares de naturaleza urbana.</p>

<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A2008000000002</p>	<p>A) Descripción: POLIGONO A), PARCELA SEGREGADA A).- Parcela de terreno en la calle Jesús del Gran Poder, sin número, en Ávila. En dicha parcela hay una casa de planta baja o principal que comprende la casa del portero, garaje y vivienda del capellán, situada en el ángulo Nor-Oeste de la finca, de 141 m2. tiene una superficie de 27.518,00 m2., que corresponde al ámbito del Sector SSUNC 12.3 y consta de los siguientes linderos: Norte, en línea de 22,10 metros, con calle Jesús del Gran Poder, en línea de 47,40 metros. con Parcela B -Hospital Provincial-, en línea de 39,20 metros, con Parcela B -Hospital Provincial-, en línea de 40,40 metros con parcela B -Hospital Provincial-, en línea de 70,40 metros, con parcela de referencia catastral 7015007UL5071S, en línea de 201,80 metros con parcela de referencia catastral 7015005UL5071S. Este, en línea de 52,80 metros, con Parcela C -acceso al Hospital-, en línea de 77,80 metros, con Parcela B -Hospital Provincial-, en línea de 49,90 metros, con Parcela B -Hospital Provincial-, en línea de 23,50 metros con parcela de referencia catastral 7015007UL5071S, en línea de 12,00 metros, con calle Santo Tomas, en línea de 50,50 metros, con parcela de referencia catastral 7015003UL5071S. SUR, en línea de 201,80 metros, con parcela de referencia catastral 7015005UL5071S, en línea de 49,70 metros, con parcela de referencia catastral 7015003UL5071S. OESTE, en línea quebrada de 73,50 metros, 14,60 metros, 12,80 metros, 189,00 metros, 31,00 metros, con calle Perpetuo Socorro, en línea quebrada de 16,50 metros, 14,10 metros, 16,20 metros con parcela B -Hospital Provincial-. - Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila: Tomo 2469, libro 911, Folio 168, Finca 59.742, inscripción 1ª.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: patrimonial.</p> <p>C) Situación: Ávila.</p> <p>D) Motivo que causa la baja: por Dª. Cristina Matas Rodríguez de Alba Arquitecto Provincial redactó el Proyecto de Actuación del Sector del Suelo Urbano No consolidado S.S.N.C. 12-3 Hospital Provincial (Ávila). - Aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila en su sesión de fecha 18 de abril de 2008 (BOP N° 83 DE 30/04/2009), el proyecto de Actuación elaborado por el propietario único de los terrenos, en desarrollo del Estudio de Detalle del sector SSUNC 12.3 "Hospital Provincial" aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 24 de noviembre de 2006 (BOP N° 246 de 27/12/06), en desarrollo a su vez del Plan General de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Fomento (BOP 4/07/2005) modificado mediante Orden de 11/05/2007 (BOP 4/07/2007). Todo ello considerando lo establecido en el convenio urbanístico suscrito entre la Diputación de Ávila, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ávila relativo a la ampliación y reforma del Hospital Provincial de Ávila, el 3 de julio de 2006 y publicado en el BOP n° 246 de 27 de diciembre de 2006, y en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente y completado en documentos posteriores, lo que será objeto del correspondiente documento refundido, considerando que las parcelas de cesión a favor del Ayuntamiento en concepto de cesión obligatoria y gratuita lo son libres de cualquier carga o gravamen, así como de edificaciones o instalaciones incompatibles con el uso previsto. - La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila con fecha 4 de septiembre de 2009 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en el Sector del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila SSNC 12.3 "Hospital Provincial", promovido por el sistema de concierto de Propietario único y tramitado por la Diputación Provincial de Ávila,</p>
---	--

	<p>redactado por la Arquitecta Provincial D^a. Cristina Mata Rodríguez. Todo ello en desarrollo de las previsiones del Estudio de Detalle del Sector aprobado el 24 de noviembre de 2006 (BOP 27/12/2006) y del Proyecto de Actuación aprobado el 18 de abril de 2008 (BOP n° 83 de 30/04/2008), complementado mediante acuerdo de 16/04/2009 (BOP n° 78 de 28/04/2009).</p> <p>Resultando 12 parcelas e inscritas en el Registro de la Propiedad de Ávila con fecha 07 de septiembre de 2011.</p> <p>- Cesión obligatoria al Ayuntamiento de Ávila las siguientes parcelas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Urbana: Parcela resultante número UNO-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo: 2614, Libro: 1051, Folio: 74, Número de Finca: 65969. Referencia Catastral 7015009UL5071S0001EH.- Urbana: Parcela resultante número UNO-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo: 2614, Libro: 1051, Folio: 75, Número de Finca: 65971. Referencia Catastral 7015010UL5071S0001IH.- Urbana: Parcela resultante número UNO-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo: 2614, Libro: 1051, Folio: 76, Número de Finca: 65973. Referencia Catastral 7015011UL5071S0001JH.- Urbana: Parcela resultante número UNO-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo: 2614, Libro: 1051, Folio: 77, Número de Finca: 65975. Referencia Catastral 7015012UL5071S0001EH.- Urbana: Parcela resultante número UNO-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo: 2614, Libro: 1051, Folio: 78, Número de Finca: 65977. Referencia Catastral 7015013UL5071S0001SH.- Urbana: Parcela resultante número UNO-F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo: 2614, Libro: 1051, Folio: 79, Número de Finca: 65979. Referencia Catastral 7015018UL5071S0001AH.- Urbana: Parcela resultante número UNO-J. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo: 2614, Libro: 1051, Folio: 99, Número de Finca: 65989. Referencia Catastral 7015019UL5071S0001BH.- Urbana: Parcela resultante número UNO-K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo: 2614, Libro: 1051, Folio: 100, Número de Finca: 65991. Referencia Catastral no consta. <p>- Adjudicación a la Diputación Provincial de Ávila las siguientes parcelas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Urbana: Parcela resultante número UNO-G-UNO. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo: 2614, Libro: 1051, Folio: 83, Número de Finca: 65981. Referencia Catastral 7015014UL5071S0001ZH.- Urbana: Parcela resultante número UNO-G-DOS. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo: 2614, Libro: 1051, Folio: 87, Número de Finca: 65983. Referencia Catastral 7015015UL5071S0001UH.- Urbana: Parcela resultante número UNO-H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo: 2614, Libro: 1051, Folio: 91, Número de Finca: 65985. Referencia Catastral 7015016UL5071S0001HH.- Urbana: Parcela resultante número UNO-I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo: 2614, Libro: 1051, Folio: 95, Número de Finca: 65987. Referencia Catastral 7015017UL5071S0001WH. <p>- Documento administrativo de fecha 8 de junio de 2011 por el Ayuntamiento de Ávila sobre aprobación definitiva del proyecto de actuación y proyecto de urbanización correspondiente al sector SSUNC 12.3 "Hospital Provincial" integrado por una memoria informativa, descriptiva y justificativa, planos de información, cédulas urbanísticas, según proyecto anexo formulado por la Diputación Provincial por el sistema de concierto como propietario</p>
--	--

	<p>único de los terrenos del sector, en desarrollo del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Ávila.</p> <p>- Se da de baja el valor del inventario de esta parcela teniendo en cuenta el valor de alta de las parcelas resultantes adjudicadas a esta Diputación.</p>
--	--

<p>Clave y número Inventario:</p> <p>DIPUT1A2003000000026</p>	<p>A) Descripción: URBANA: PARCELA RESULTANTE NÚMERO DOS. SISTEMA GENERAL EXTERNO. PARCELA de terreno situada en el término de AVILA, identificada como parcela de resultado 2 en el Proyecto de Actuación del Sector SSNC 12.3 Hospital Provincial del P.G.O.U. de Ávila, sita en la confluencia de las calle Jesús del Gran Poder, Francisco Gallego y Nuestra Señora de Sonsoles. Tiene una SUPERFICIE de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. LINDEROS: Norte, calle Jesús del Gran Poder; Este y sur, calle Nuestra Señora de Sonsoles; y Oeste, calle Francisco Gallego. USO Y ORDENANZA DE APLICACIÓN: Espacios libres de usos públicos E.L.P- y usos compatibles según planeamiento. La superficie de la finca de este número tiene su origen en cuanto a su totalidad en la finca aportada dos, registral número 807, al folio 65 del tomo 1.863</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: patrimonial.</p> <p>C) Situación: Calle Jesús del Gran Poder nº 2 en Ávila.</p> <p>D) Motivo que causa la baja: el solar se aporta como "Sistema General Externo" al proyecto de Actuación del Sector de Suelo Urbano No consolidado SSUNC 12-3 "Hospital Provincial". Es cedida al Ayuntamiento de Ávila, será utilizada según el Uso y Ordenanza como espacios libres de usos públicos (E.L.P.) y usos compatibles según planeamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila Tomo: 2614, Libro: 1051, Folio: 101, Finca número 65993. Actual titular el Ayuntamiento de Ávila. Al cambiar el Uso y Ordenanza del solar en espacios libres de usos público el valor del solar ha variado según certificación catastral, por lo que, realizamos una depreciación en la cuenta 2200: Solares de naturaleza urbana de 90.521,47 Euros, quedando el valor del solar en 1.127,50 Euros. Se da de baja en este ejercicio 2011.</p>
--	--

MODIFICACIONES:

<p>Clave y número Inventario:</p> <p>DIPUT1A2006000000002</p>	<p>A) Nombre de la Finca: VIVIENDA UNIFAMILIAR (ANTIGUA CASA DEL PINTOR D. BENJAMÍN PALENCIA) VILAFRANCA DE LA SIERRA (ÁVILA).</p> <p>B) Motivo de la Modificación: por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24/01/2011, Fuera del Orden del Día, el Punto FOD1.- Se acordó iniciar expediente de inmatriculación. D^a. Ana María Gómez García, Registradora de la Propiedad del distrito hipotecario de Piedrahita, ha practicado el asiento, previa calificación jurídica del documento presentado, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Hipotecaria: Tomo 2022. Libro 28, Folio 36, Finca 2890 de Villafranca de la Sierra (Ávila), parcela 81, polígono 3, fecha de inscripción 30/05/2011. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26/07/2011 el punto 7.7.1, da por finalizado el expediente y acuerda se incorpore la inmatriculación en el Inventario de Bienes.</p>
--	--

<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A2010000000001</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 2 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 20.433,60 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 7.995,60 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 3, Finca 10.104, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A2010000000002</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 3 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 22.854,15 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 9.315,90 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 5, Finca 10.105, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A2010000000003</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 4 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 23.898,05 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 9.885,30 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 7, Finca 10.106, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>

<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A2010000000004</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 5 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 24.630,65 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 10.284,90 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 9, Finca 10.107, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A2010000000005</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 6 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 23.456,95 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 9.404,40 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 11, Finca 10.108, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A2010000000006</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 7 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 25.526,60 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 16.202,40 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 13, Finca 10.109, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>

<p>Clave y número Inventario: <i>DIPUT1A2010000000007</i></p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 12 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 20.020,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 7.761,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 23, Finca 10.114, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: <i>DIPUT1A2010000000008</i></p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 13 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 20.020,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 7.761,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 25, Finca 10.115, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: <i>DIPUT1A2010000000009</i></p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 14 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 20.020,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 7.761,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 27, Finca 10.116, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>

<p>Clave y número Inventario: <i>DIPUT1A2010000000010</i></p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 15 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 20.020,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 7.761,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 29, Finca 10.117, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: <i>DIPUT1A2010000000011</i></p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 16 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 20.020,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 7.761,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 31, Finca 10.118, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: <i>DIPUT1A2010000000012</i></p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 17 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 20.020,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 7.761,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 33, Finca 10.119, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>

<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A201000000013</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 18 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 20.020,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 7.761,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 35, Finca 10.120, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A201000000014</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 19 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 22.866,25 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 7.117,05 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 37, Finca 10.121, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A201000000015</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 20 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 21.169,50 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 1.643,30 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 39, Finca 10.122, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>

<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A201000000016</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 21 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 24.024,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 3.757,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 41, Finca 10.123, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A201000000017</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 22 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 24.024,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 3.757,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 43, Finca 10.124, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A201000000018</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 23 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 24.024,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 3.757,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 45, Finca 10.125, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A201000000019</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 24 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados</p>

	<p>a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 24.024,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 3.757,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 47, Finca 10.126, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A201000000020</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 25 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 24.024,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 3.757,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 49, Finca 10.127, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A201000000021</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 26 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 24.024,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 3.757,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 51, Finca 10.128, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A201000000022</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 27 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 24.024,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 3.757,45 Euros.</p>

	<p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 53, Finca 10.129, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A2010000000023</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 28 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 24.024,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 3.757,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 55, Finca 10.130, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A2010000000024</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 29 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 24.024,00 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 3.757,45 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 57, Finca 10.131, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>
<p>Clave y número Inventario: DIPUT1A2010000000025</p>	<p>A) Descripción: Parcela resultante nº 30 de la parcelación finca 10.062 del Registro de la Propiedad de Piedrahita.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: con fecha de 29 de marzo de 2011, se emite informe de tasación de la arquitecta provincial, Cristina Matas Rodríguez de Alba, en relación con los valores dados a las parcelas resultantes del polígono industrial ejecutado en Piedrahita, propiedad de esta Diputación Provincial, indicando que al día de hoy dichos valores están muy altos, el valor estimado de esta parcela es de 23.624,70 Euros, por lo que hay que modificar el valor actual en el Inventario realizando una depreciación de 794,50 Euros.</p> <p>C) Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahita-(Ávila): Tomo 1995, libro 109, Folio 59, Finca 10.132, inscripción 1ª.</p> <p>D) Uso y Ordenanza: Industrial, Almacenes y Talleres-I.</p>

EPÍGRAFE 1B:**BIENES INMUEBLES RÚSTICOS.****ALTAS:**

Clave y número Inventario: DIPUT1A2011000000005	<p>A) Descripción: Finca rústica situada en Carretera AV-931, margen derecha P.K. 0,300, con una superficie de mil ochocientos treinta y dos metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con finca urbana con referencia catastral 05021A004000020001GP, parcela resultante 1, en línea quebrada de 1,27 y 8,39 metros; Izquierda con finca rústica situada en el Polígono 4, Parcela 4 en línea quebrada de 26,34 y 22,89 metros. Fondo en línea quebrada de 31,77 metros con camino público y 30,65 metros con finca situada en el Polígono 4, Parcela 5 y Frente entrando en línea de 63,88 metros con Carretera AV-931.</p> <p>B) Naturaleza Jurídica: patrimonial</p> <p>C) Situación: El Barco de Ávila (Ávila).</p> <p>D) Forma de Adquisición: título por segregación y agrupación. Licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Barco de Ávila (Ávila) de fecha veintisiete de abril de dos mil once.</p> <p>E) Valor del Inmueble: 431,05 Euros, se introduce en la cuenta 2201.- Fincas Rústicas.</p>
---	--

MODIFICACIONES:

- Se ha tomado la valoración según lo establecido en la Ley 39/2010 de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2011, según lo que establece el art. 77 Impuesto sobre Bienes Inmuebles con efectos de 1 de enero del año 2011, se aplicará el coeficiente 1% sobre el valor asignado en el ejercicio 2010:

Clave y número Inventario	Descripción	Nº. cuenta	Valor ejercicio 2010 €	Apreciación Valor de construcción 2011 €	Apreciación Valor del suelo 2011 €	Valor Total Ejercicio 2011 €
DIPUT1B2003000000002	Arbolera en Hurtumpascual.	2201	48,58	0,00	0,48	49,06
DIPUT1B2003000000003	El Puente (I) En Solana de Ávila.	2201	692,38	0,00	6,92	699,30
DIPUT1B2003000000004	Moro (I) En Solana de Ávila.	2201	643,33	0,00	6,43	649,76
DIPUT1B2003000000005	El Arenal (I) En Solana de Ávila.	2201	670,36	0,00	6,70	677,06
DIPUT1B2003000000006	El Arenal (II) en Solana de Ávila.	2201	67,44	0,00	0,67	68,11
DIPUT1B2003000000007	Andarrio en Solana de Ávila.	2201	5,59	0,00	0,05	5,64
DIPUT1B2003000000008	Moro (II) en Solana de Ávila.	2201	62,34	0,00	0,62	62,96
DIPUT1B2003000000009	El puente (II) en Solana de Ávila.	2201	583,32	0,00	5,83	589,15
DIPUT1B2003000000010	Molino en Solana de Ávila.	2201	1.244,22	0,00	12,44	1.256,66
DIPUT1B2003000000011	Finca Colmenar (I) en Villarejo del Valle.	103	686,18	0,00	6,86	693,04

DIPUT1B2003000000012	Finca Colmenar (II) en Villarejo del Valle.	103	164,13	0,00	1,64	165,77
DIPUT1B2003000000013	Morenos en Villarejo del Valle.	2201	3.487,76	0,00	34,87	3.522,63
DIPUT1B2003000000014	Puerto Pico (I) en Villarejo del Valle.	2201	2,23	0,00	0,02	2,25
DIPUT1B2003000000015	Puerto Pico (II) en Villarejo del Valle	2201	2,46	0,00	0,02	2,48
DIPUT1B2003000000017	Finca al Sitio de "El Merino" en Convidas.	2201	93,02	0,00	0,93	93,95
DIPUT1B2003000000018	Finca los Coscosos (C.Martiherrero).	108	80,41	0,00	0,80	81,21
DIPUT1B2003000000019	La Veredilla de Duruelo (C.Martiherrero).	108	80,41	0,00	0,80	81,21
DIPUT1B2003000000020	La veredilla de Duruelo (C.Martiherrero).	108	80,41	0,00	0,80	81,21
DIPUT1B2003000000022	Finca Colmenar (III).	103	115,08	0,00	1,15	116,23
DIPUT1B2003000000023	Pasturas en Solana de Ávila.	2201	2,07	0,00	0,02	2,09
DIPUT1B2003000000024	Moro (III) En Solana de Ávila.	2201	10,78	0,00	0,10	10,88
DIPUT1B2003000000025	Cotanillos en Solana de Ávila.	2201	17,85	0,00	0,17	18,02
DIPUT1B2003000000026	La Pieza en Solana de Ávila.	2201	2,97	0,00	0,02	2,99

EPIGRAFE 1C:

VÍAS PÚBLICAS

No se han producido modificaciones en este epígrafe.

EPIGRAFE 2:

DERECHOS REALES

No se han producido modificaciones en este epígrafe.

EPÍGRAFE 3:

MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO.

ALTAS:

- Presenta Informe D^a. M^a. Jesús Bartolomé Borregón, Jefa del Servicio de Cultura, Juventud y Deporte; informa que han pasado a formar parte del patrimonio artístico de la Diputación durante el año 2011 los cuadros que se indican en la relación adjunta correspondientes a la IX Muestra de Arte Abulense, así como un cuadro proveniente de la subvención para el XXI Certamen Pintura "Hogar de Ávila". Estas obras están depositadas en el almacén habilitado al efecto en el interior del Palacete de Nebreda, sede del Servicio de Cultura, Juventud y Deporte.

Clave y número Inventario	Nombre y Apellido del Autor	Fecha Exposición	Descripción	Depositado
DIPUT32011000000001	GREGORIO CENTENO SAN JOSE	2011	Fotografía-Las Murallas	Serv. Cultura
DIPUT32011000000002	JOSE MANUEL GALAN URZAINQUI	2011	Pintura-Panorámica de Ávila	Serv. Cultura
DIPUT32011000000003	ALFONSO SANCHEZ CARO	2011	Pintura-Sol	Serv. Cultura

DIPUT32011000000004	LUISA SERRANO ALVARO	2011	Pintura-Mujer y Florero	Serv. Cultura
DIPUT32011000000005	FRANCISCO SOLANO JIMENEZ	2011	Pintura-Calle San Segundo con vistas al Cimborrio de la Catedral	Serv. Cultura
DIPUT32011000000006	BIBIANO HERNANDEZ SANCHEZ	2011	Fotografía-Torre de la Iglesia de Noche.	Serv. Cultura
DIPUT32011000000007	JOAQUIN DIAZ JIMENEZ	2011	Pintura-Dios Veton	Serv. Cultura
DIPUT32011000000008	MARCELO BRAVO BECERRA	2011	Pintura-Petit Point	Serv. Cultura
DIPUT32011000000009	JOSE LUIS GIL LIDO	2011	Pintura-Plaza de Santa Teresa de Ávila	Serv. Cultura
DIPUT32011000000010	PABLO REVIRIEGO MORENO	2011	Acuarela-Barcas Varadas	Serv. Cultura
DIPUT32011000000011	AGUSTINA HERNANDEZ DE LA CRUZ	2011	Pintura-Mesa con libros, jarras, flores, vela	Serv. Cultura
DIPUT32011000000012	GLORIA TORRADO	2011	Pintura-Señores Paseando	Serv. Cultura
DIPUT32011000000013	REBECA MATAIX GONZALEZ	2011	Pintura-Paisaje Hoyo de Pinares	Serv. Cultura
DIPUT32011000000014	ENCARNACION MARTIN BLAZQUEZ	2011	Pintura-Celeste	Serv. Cultura
DIPUT32011000000015	SANTIAGO DE LA FUENTE DE LA LASTRA	2011	Pintura-Plaza de Piedrahita	Serv. Cultura
DIPUT32011000000016	ISABEL SANCHEZ TEJADO	2011	Fotografía-Nido de Luz	Serv. Cultura
DIPUT32011000000017	MARIA JESUS ALCARRIA	2011	Acuarela y Témpera-India II	Serv. Cultura
DIPUT32011000000018	MARTA JIMENEZ MARTIN	2011	Pintura-Acompáñame al fin del mundo	Serv. Cultura
DIPUT32011000000019	RAQUEL BAREZ DIAZ	2011	Grabado-Árboles	Serv. Cultura
DIPUT32011000000020	MARIA ISABEL ALVARADO HERRERO	2011	Pintura-"Pensamientos"	Serv. Cultura
DIPUT32001000000021	MARIBEL M. LUCAS	1994	Pintura-Murallas de Ávila	Serv. Cultura

MODIFICACIONES:

<p>Clave y número Inventario: DIPUT32009000000001</p>	<p>A) Descripción: pintura-sin título (VII muestra de arte abulense 11/05/09 a 22/05/09).</p> <p>B) Motivo de la Modificación: el primer apellido del Autor estaba erróneo, se ha rectificado, donde decía MARTIN tiene que decir MARTIN.</p>
--	---

EPÍGRAFE 4A:

VALORES MOBILIARIOS

MODIFICACIONES:

<p>Clave y número Inventario: DIPUT42003000000004</p>	<p>A) Cambio de Descripción: ADE PARQUES TECNOLOGICOS Y EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEON S.A.</p> <p>B) Motivo de la Modificación: se cambia la denominación de GESTURCAR por ADE PARQUES TECNOLOGICOS Y EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEON S.A. Escritura de cambio de denominación social otorgada por ADE PARQUES TECNOLOGICOS Y EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEON S.A., de fecha 16/07/2009, número de protocolo 1.480 ante el Notario D. José María Labernía Cabeza, en Valladolid. Datos del Registro Mercantil de Valladolid: Documento 1/2009/3.502,0, Diario: 68, Asiento: 923. Inscripción: Tomo 1360, Libro 0, Folio 148,</p>
--	---

	Hoja VA-1736, inscripción 83ª.
--	--------------------------------

EPÍGRAFE 4 B:

CREDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL

MODIFICACIONES:

- Presenta informe el Sr. Tesorero de esta Corporación sobre la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal sobre préstamos vigentes pendientes reembolso a fecha 31 de diciembre de 2011.

<i>Clave del Inventario</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Pendiente a 31/12/2011</i>
DIPUT4B2003000000001	Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal	2.788.478,74

EPIGRAFE 5:

VEHÍCULOS

ALTAS:

<p>Clave y número Inventario: DIPUT52003000000012</p>	<p>A) Descripción: PEGASO (SAVA). 515. DIESEL.</p> <p>B) Matricula: AV-0537-D</p> <p>C) Naturaleza Jurídica: patrimonial.</p> <p>D) Número de Bastidor: VS11208F7E98S08</p> <p>E) Valor de Inventario: 501,00 Euros.</p> <p>F) Motivo que causa de nuevo el Alta: no se llevó a cabo la Adjudicación definitiva de la venta de este vehículo por no haber presentado la documentación requerida D. Rubén Gutiérrez Hernando DNI: 70818669J.</p>
---	---

<p>Clave y número Inventario: DIPUT52003000000028</p>	<p>A) Descripción: CITROEN. C 15 E. GASOLINA</p> <p>B) Matricula: AV-6228-F</p> <p>C) Naturaleza Jurídica: patrimonial.</p> <p>D) Número de Bastidor: VS7VDPZ0020PZ3</p> <p>E) Valor de Inventario: 160,50 Euros.</p> <p>F) Motivo que causa de nuevo el Alta: no se llevó a cabo la Adjudicación definitiva de la venta de este vehículo por no haber presentado la documentación requerida D. Rubén Gutiérrez Hernando DNI: 70818669J.</p>
---	--

Clave y número Inventario: DIPUT5201100000001	A) Marca/Modelo: MITSUBISHI MONTERO GASOLINA B) Matricula: 7922 CLS C) Naturaleza Jurídica: patrimonial. D) Número de Bastidor: JMPONH76W3X009264 E) Valor de Inventario: 8.000,00 Euros.
---	--

BAJAS:

Clave y número Inventario: DIPUT52003000000074	A) Descripción: SUZUKI. SAMURAI. GASOLINA B) Matricula: 6081 BPY C) Número de Bastidor: VSESJS05VNA200441 D) Valor de Inventario: 1.000,00 Euros. E) Motivo que causa la baja: presenta informe El Jefe de Compras indicando que ha sido entregado el vehículo al concesionario Mitsubishi J.V. 97 CARS S.L. Ctra. de Valladolid 21 Ávila por la compra del vehículo matricula 7922 CLS, deduciendo el importe tasado.
--	---

Clave y número Inventario: DIPUT52003000000049	A) Descripción: PEGASO. 1121. DIESEL B) Matricula: AV-2068-C C) Número de Bastidor: 182400151 D) Valor de Inventario: 480,81 Euros. E) Motivo que causa la baja: emite Informe el Técnico en Protección Civil D. Fernando Sañudo González de fecha 01 de julio de 2011, en relación al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de Donar el vehículo cisterna al Ayuntamiento de El Tiemblo, teniendo en cuenta el deterioro, depreciación y deficiente estado de conservación del vehículo que resulta inaplicable a los Servicios Provinciales. El Ayuntamiento se compromete a su conservación realizando los arreglos que el vehículo autobomba necesite para su uso como servicio público.
--	---

Clave y número Inventario: DIPUT52003000000059	A) Descripción: PEGASO. 3046/10. DIESEL. B) Matricula: AV-6092-I C) Número de Bastidor: 0206010429 D) Valor de Inventario: 480,81 Euros. E) Motivo que causa la baja: emite Informe el Técnico en Protección Civil D. Fernando Sañudo González de fecha 25 de Agosto de 2011, en relación al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de Donar el vehículo cisterna al Ayuntamiento de Peguerinos, teniendo en cuenta el deterioro, depreciación y deficiente estado de conservación del vehículo que resulta inaplicable a los Servicios Provinciales. El Ayuntamiento se compromete a su conservación realizando los arreglos que el
--	--

	vehículo autobomba necesite para su uso como servicio público.
--	--

MODIFICACIONES:

Clave y número Inventario: DIPUT32003000000029	A) Descripción: NISSAN. PATROL (LARGO Y ANCHO). GASOLINA. B) Matricula: AV-6480-F. C) Motivo de la Modificación: La Junta de Gobierno de fecha 21/02/2011, el punto nº 6.- se acuerda ratificar convenio firmado con fecha 10/02/2011 de colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Piedrahita para el aprovechamiento y utilización de un vehículo, modelo NISSAN PATROL, MATRICULA AV-6480-F. Los objetivos son la conservación, mantenimiento y embellecimiento de calles y caminos de su competencia, así como en la prevención y retirada de nieve de las carreteras provinciales que discurren dentro de su término municipal. La Diputación aporta el vehículo con carácter temporal.
--	---

Clave y número Inventario: DIPUT32003000000066	A) Descripción: PEUGEOT. BOX FG (MH 320). DIESEL. B) Matricula: 0755 BWG C) Motivo de la Modificación: se estaba utilizando como ambulancia en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina; se cambia su uso como ambulancia y se adscribe al Servicio de Construcciones Cíviles.
--	--

- Se ha utilizado los porcentajes determinados en función de los años de utilización a aplicar a los precios fijados por el Ministerio de Economía y Hacienda, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de diciembre de 2010 para el ejercicio 2011.

Clave y número Inventario	Matrícula Vehículo	Nº cuenta	Valor ejercicio 2010 €	Apreciación Ejercicio 2011 €	Depreciación ejercicio 2011 €	Valor ejercicio 2011 €
DIPUT52003000000001	AV-0654-I	228	2.985,16	0,00	89,55	2.895,61
DIPUT52003000000003	AV-4935-H	228	2.935,61	0,00	88,06	2.847,55
DIPUT52003000000004	AV-5739-H	228	1.651,28	0,00	49,53	1.601,75
DIPUT52003000000006	0027 BTN	228	3.006,80	0,00	150,34	2.856,46
DIPUT52003000000007	2849 CBS	228	3.006,80	0,00	150,34	2.856,46
DIPUT52003000000008	6930 BHR	228	2.400,39	0,00	48,00	2.352,39
DIPUT52003000000009	8364 BCY	228	4.535,84	0,00	181,43	4.354,41
DIPUT52003000000029	AV-6480-F	228	1.812,18	0,00	54,36	1.757,82
DIPUT52003000000033	6931 BHR	228	2.098,63	0,00	41,97	2.056,66
DIPUT52003000000074	6081 BPY	228	1.786,07	0,00	786,07	1.000,00
DIPUT52003000000082	AV-6254-F	228	1.083,22	0,00	32,49	1.050,73
DIPUT52003000000087	4336 CKP	228	8.930,85	0,00	446,54	8.484,31
DIPUT52003000000088	3802 CJF	228	38.751,76	0,00	1.937,58	36.814,18
DIPUT52003000000089	2592 CNB	228	64.973,80	0,00	3.248,69	61.725,18
DIPUT52006000000001	3892-DSP	228	240.216,87	0,00	14.413,01	225.803,86
DIPUT52006000000003	1123-DVZ	228	75.169,43	0,00	3.758,47	71.410,96
DIPUT52006000000004	0970-DVZ	228	75.169,43	0,00	3.758,47	71.410,96
DIPUT52006000000016	4744-FGH	228	13.336,66	0,00	1.066,93	12.269,73
DIPUT52006000000017	7205-FGV	228	20.892,51	0,00	1.671,40	19.221,11
DIPUT52007000000001	7135-CWL	228	51.211,95	0,00	4.096,95	47.115,00
DIPUT52007000000002	9179-CYB	228	10.282,97	0,00	616,97	9.666,00

DIPUT52007000000003	8728-FHM	228	116.333,97	0,00	9.306,71	107.027,26
DIPUT52007000000004	2969-FJL	228	106.106,80	0,00	9.549,61	96.557,19
DIPUT52007000000005	3266-FLJ	228	106.106,80	0,00	9.549,61	96.557,19
DIPUT52007000000006	8021-FWP	228	16.133,21	0,00	1.451,98	14.681,23
DIPUT52007000000007	1649-FWK	228	11.896,03	0,00	1.070,64	10.825,39
DIPUT52007000000008	1710-FWK	228	15.356,37	0,00	1.382,07	13.974,30
DIPUT52007000000009	9977-FXZ	228	15.356,37	0,00	1.382,07	13.974,30
DIPUT52007000000010	4988-FYT	228	15.512,54	0,00	1.396,12	14.116,42
DIPUT52008000000001	6626-FMV	228	13.296,60	0,00	1.196,69	12.099,91
DIPUT52008000000002	0807 GDL	228	121.312,80	0,00	13.344,40	107.968,40
DIPUT52008000000003	0734 GDL	228	121.312,80	0,00	13.344,40	107.968,40
DIPUT52009000000001	7265 DHG	228	7.594,25	0,00	379,71	7.214,54
DIPUT52009000000002	3777 GLJ	228	163.800,00	0,00	27.846,00	135.954,00
DIPUT52009000000003	7354 GPC	228	165.550,56	0,00	28.143,59	137.406,97
DIPUT52009000000004	5524 GHT	228	54.444,81	0,00	9.255,61	45.189,20
DIPUT52009000000005	2177 GRT	228	20.000,40	0,00	3.400,06	16.600,34
DIPUT52009000000006	2183 GRT	228	20.000,40	0,00	3.400,06	16.600,34
DIPUT52010000000001	2947 GSR	228	164.900,00	0,00	26.384,00	138.516,00
DIPUT52010000000002	2739 GSR	228	164.900,00	0,00	26.384,00	138.516,00

EPIGRAFE 6:**SEMOVIENTES****MODIFICACIONES:**

- Presenta informe el Jefe de Servicio Agropecuario D. Miguel Ángel Monleón, en relación a los semovientes y valoración de los mismos.

Clave y número Inventario: DIPUT62003000000001	A) Descripción: Raza Avileña. - Sementales B) Motivo de la Modificación: en el ejercicio 2010 había el número de cabezas 3, en el ejercicio 2011 ha aumentado 2, total 5 cabezas. C) Aumento en la cuenta 2292: 6.000,00 Euros. D) Total valor de Inventario: 15.000,00 Euros.
--	---

Clave y número Inventario: DIPUT62003000000002	A) Descripción: Raza Avileña. - Vacas B) Motivo de la Modificación: en el ejercicio 2010 había el número de cabezas 72, en el ejercicio 2011 ha disminuido 7, total 65 cabezas. C) Aumento en la cuenta 2292: 4.600,00 Euros. D) Total valor de Inventario: 91.000,00 Euros.
--	---

Clave y número Inventario: DIPUT62003000000003	A) Descripción: Raza Avileña. - Eralas (Dos años) B) Motivo de la Modificación: en el ejercicio 2010 había el número de cabezas 7, en el ejercicio 2011 siguen las mismas, pero ha aumentando el valor. C) Aumento en la cuenta 2292: 1.400,00 Euros.
--	--

	D) Total valor de Inventario: 8.400,00 Euros.
Clave y número Inventario: DIPUT62003000000004	A) Descripción: Raza Avileña.- añojas (Un Año) B) Motivo de la Modificación: en el ejercicio 2010 había el número de cabezas 12, en el ejercicio 2011 ha aumentado 12, total 24 cabezas. C) Aumento en la cuenta 2292: 14.400,00 Euros. D) Total valor de Inventario: 24.000,00 Euros.
Clave y número Inventario: DIPUT62003000000005	A) Descripción: Raza Avileña.- Añojos (Un Año) B) Motivo de la Modificación: en el ejercicio 2010 había el número de cabezas 12, en el ejercicio 2011 ha aumentado en 12, quedando un total de 24 cabezas. C) Aumento en la cuenta 2292: 12.000,00 Euros. D) Total valor de Inventario: 24.000,00 Euros.
Clave y número Inventario: DIPUT62003000000006	A) Descripción: Raza Avileña.- Terneras/os. B) Motivo de la Modificación: en el ejercicio 2010 había el número de cabezas 61, en el ejercicio 2011 ha disminuido 36, quedando un total de 25 cabezas. C) Disminución en la cuenta 2292: 24.100,00 Euros. D) Total valor de Inventario: 12.500,00 Euros.

EPÍGRAFE 7:

MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS.

No se han producido modificaciones en este epígrafe.

EPÍGRAFE 8:

BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Bajo el epígrafe de bienes y derechos revertibles, se anotarán con el detalle suficiente, según su naturaleza y sin perjuicio de las remisiones a otros epígrafes y números del inventario, todos aquellos cuyo dominio o disfrute haya de revertir o consolidarse a favor de la Entidad Local llegado cierto día o al cumplirse o no determinada condición.

Se relacionarán en este epígrafe del inventario, entre otros bienes y derechos, los cedidos por la Entidad Local, sometidos a condición, modo, carga o plazo, las concesiones, arrendamientos y compraventas, sin perjuicio de su anotación en el epígrafe del inventario que les corresponda.

ALTAS:

<p>Clave y número Inventario:</p> <p>DIPUT82009000000003</p>	<p>A) Tipo de Cesión: Cesión de Uso y gratuita.</p> <p>B) Descripción: Uso de la primera planta en el Castillo de la Adrada para el Centro de Interpretación.</p> <p>C) Situación: Municipio de la Adrada (Ávila).</p> <p>D) Destino: Centro de Interpretación Histórica.</p> <p>E) Cedido: por el Ayuntamiento de la Adrada a la Diputación.</p> <p>F) Acuerdo de Cesión: El Pleno del Ayuntamiento de la Adrada en sesión del día 1 de julio de 2003.</p> <p>G) Duración de la Cesión: El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada en sesión del día 1 de julio de 2003 (R.E. 5987 de 11/07/2003) por el que se cede el uso de la primera planta, así como todos los lugares que fueran necesario para la realización de las obras del Centro de Interpretación Histórica a la Excm. Diputación Provincial de Ávila, asumiéndose por esta los costes derivados de su construcción, habilitación y dirección de obra. Igualmente en el citado acuerdo se establece que, una vez concluidas las obras y la musealización de las instalaciones, la Diputación se encargará de la gestión, para ello el Ayuntamiento cede a la Excm. Diputación Provincial de Ávila el uso del inmueble destinado al centro que comprende la primera planta y los lugares necesarios para su señalización por un período de 25 años, con posibilidad de prórroga por otros tantos más, con el objeto de que la Excm. Diputación se encargue de la gestión, mantenimiento y explotación del centro para que cumpla el objeto cultural y turístico para el que fue concebido.</p> <p>H) Cuenta Contable: 103 Patrimonio recibido en cesión de uso.</p>
---	---

MODIFICACIONES:

RESUMEN GENERAL POR EPÍGRAFES

EPÍGRAFES	ELEMENTOS A 31/12/2010	SITUACION A 31/12/2011			
		ALTAS	BAJAS	TOTAL	VALOR/€
1.A. Inmuebles Urbanos	61	5	2	64	45.436.973,71
1.B. Inmuebles Rústicos	34	1	-	35	13.703.760,94
1.C. Vías Públicas	220	-	-	-	0,00
2. Derechos Reales	1	-	-	1	28.848,53
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	158	21	-	179	66.000,00
4.A. Valores Mobiliarios	5	-	-	5	1.134.445,30
4.B. Créditos y derechos de carácter personal	1	-	-	1	2.788.478,74
5. Vehículos	107	3	3	107	1.857.253,26
6. Semovientes	6	-	-	6	174.900,00
7. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2	-	-	2	1.645,00
8. Bienes y Derechos Revertibles	16	1	-	17	5.136.121,57
TOTAL.....					70.328.427,05

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO RECTIFICADO EN 2011

EPIGRAFES	IMPORTE A 01-01 €	ALTERACIONES DURANTE EL EJERCICIO			IMPORTE A 31-12 €
		AUMENTOS €	SUMA €	BAJAS €	
1A. Inmuebles Urbanos.	45.066.850,29	3.562.341,84	48.629.192,13	3.192.218,42	45.436.973,71
1B. Inmuebles Rústicos.	13.703.241,55	519,39	13.703.760,94	0,00	13.703.760,94
1C. Vías públicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Derechos Reales.	28.848,53	0,00	28.848,53	0,00	28.848,53
3. Muebles de carácter histórico, artístico.....	66.000,00	0,00	66.000,00	0,00	66.000,00
4A. Valores Mobiliarios.	1.134.445,30	0,00	1.134.445,30	0,00	1.134.445,30
4B. Créditos y Derechos	2.134.609,49	653.869,25	2.788.478,74	0,00	2.788.478,74
5. Vehículos	2.075.407,86	8.661,50	2.084.069,36	226.816,10	1.857.253,26
6. Semovientes	160.600,00	38.400,00	199.000,00	24.100,00	174.900,00
7. Otros Bienes	1.645,00	0,00	1.645,00	0,00	1.645,00
8. Bienes y Derechos Revertibles.	5.136.121,57	0,00	5.136.121,57	0,00	5.136.121,57
TOTALES	69.507.769,59	4.263.791,98	73.771.561,57	3.443.134,52	70.328.427,05

RESUMEN GENERAL POR CUENTA

Nº DE CUENTA	DESCRIPCION	VALOR ACTUAL/€
103	Patrimonio en cesión	577.161,19
108	Patrimonio cedido	7.957.940,66
2081	Muebles Histórico y Artístico	66.000,00
2200	Solares de naturaleza urbana	7.565.998,98
2201	Fincas rústicas	13.702.542,27
221	Construcciones	1.952.390,00
2210	Edificios Administrativos	2.078.932,74
2211	Otras construcciones	30.470.738,91
2260	Mobiliario	645,00
2261	Equipos de oficina	1.000,00
228	Elementos de transporte	1.857.253,26
2292	Semovientes	174.900,00
2500	Acciones sin cotización oficial sector público	1.134.445,30
2520	Préstamos a largo plazo sector público	2.788.478,74
TOTAL.....		70.328.427,05

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno y a la Delegación Territorial de la Junta Castilla y León, de conformidad con lo que establece el artículo 31 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes y el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

2.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:

2.1.- Expediente relativo a delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila (CR/OAR-18/12-acuerdo Consejo Rector 05.12.12).

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. en sesión de fecha 5 de diciembre de 2012, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veintitrés diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto el expediente de referencia, se acuerda:

- PRIMERO:** *Asumir, por el O.A.R., la gestión tributaria del I.B.I. e I.A.E., gestión altas del I.V.T.M. y recaudación de estos tributos del Ayuntamiento de La Adrada.*
- SEGUNDO:** *Asumir, por el O.A.R., la gestión, liquidación y recaudación del I.I.V.T.N.U. de los Ayuntamientos de Riofrío y Tornadizos de Ávila.*
- TERCERO:** *Notificar el presente acuerdo a los interesados, conforme establece el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

3.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS HUMANOS:

3.1.- Ordenanza Reguladora por prestación de maquinaria a Ayuntamientos de la provincia. Modificación de la tarifa por trabajo de maquinaria pesada (CEI 45/12. C.I.C.E.L. 18.12.12).

A instancia de la Presidencia el presente asunto quedó sobre la mesa.

4.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2013.

Se presenta y somete a aprobación el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2013 y sus bases de ejecución. Éste (55.139.711,01 euros) contiene los de la Diputación Provincial (50.841.909,35 euros), la Fundación Pública Cultural "Santa Teresa" (1.337.959,76 euros) y el Organismo Autónomo de Recaudación (2.468.632,00 euros), e igualmente la previsión de ingresos y gastos para el año 2013 de Naturavía S.A. (1.334.822,66 euros -gastos- y 1.334.822,66 euros-ingresos-) ha sido conocido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesión de 26 de diciembre de los corrientes (última de las celebradas).

El Presidente presenta el presupuesto que se somete a aprobación, calificándolo de real, austero, riguroso... para que en su ejecución no existan sobresaltos. Anuncia la posibilidad de existencia de algún remanente de tesorería. Define como ejes fundamentales del presupuesto los siguientes: 1) Los servicios sociales que llegan a cada rincón de nuestra provincia a través de los CEAS con los programas que se desarrollan, Centro Residencial etc... (esto supone una tercera parte del presupuesto). 2) Las inversiones en cooperación local, mantenimiento de carreteras, mejora de trazados etc... 3) Potenciación de la atención directa a Ayuntamientos para gasto corriente, con la ayuda de la Junta de Castilla y León (4.000.000 de euros), Plan de Fomento del Empleo (1.000.000 de euros).

Considera que entre todos se ha logrado mejorar el presupuesto. Destaca el millón de euros con destino a pequeñas obras en los Ayuntamientos de la provincia. En total se dedicarán más de 7.000.000 de euros en atención a aquéllos.

Por último, hace referencia a las demás áreas de la Diputación en las competencias que podamos tener: cultura, turismo, desarrollo rural, educación y formación, deporte y ocio todo ello en la línea de años anteriores.

Seguidamente se abre por la Presidencia un turno de

INTERVENCIONES

SR. JIMENÉZ GÓMEZ (IU-LV): A continuación se transcribe su primera intervención ante el Pleno:

"Buenos días Sr. Presidente, Señoras Diputadas, señores Diputados, señoras y señores asistentes en general.

Para Izquierda Unida, analizar y valorar los presupuestos, no es sólo una cuestión técnica. Entendemos que tiene de la valoración política la que marque el destino último de nuestra posición en la votación a estos presupuestos. En esa valoración nos vamos a centrar.

No voy hablarles de si recibimos más o menos dinero del Estado, aunque este año, es cierto, que mejoran los ingresos por este concepto. Suponen 7 de cada 10 euros, de los que nos llegan. Pasan de 31.610.000€ en el 2012 a 32.875.000€ en el 2013.

También parece que aumentan las transferencias de la Junta de Castilla y León. Pero es una situación irreal o ficticia, tal como se reconoce en el informe del interventor. Porque después de la bajada en este aspecto que sufrimos durante el ejercicio de 2012, es muy fácil mejorar los números. Y esto se hace, única y exclusivamente, gracias a la transferencia de 2.421.456€ que nos llegan este año. De los cuales la Diputación va a ser una "mera ventanilla de caja", palabras textuales: "recoger con la mano derecha y lo vamos a soltar con la mano izquierda" a los Ayuntamientos, que son los destinatarios del dinero que tienen que emplear en gastos corrientes Perfectamente se podía haber hecho llegar ese dinero a los Ayuntamientos directamente, desde la Junta. Pero si se hubiese hecho de esta forma habría dejado claro, un año más, que la Junta aminora las subvenciones anuales a la Diputación.

Las transferencias de la Junta suben, pero si no contabilizamos la cantidad anterior, bajan más de 261.000€ del acuerdo marco del 2012 al 2013, los dineros que nos deben de llegar para poder seguir prestando servicios de la Junta a través de las Diputaciones. Ejemplo claro de esto último es el Convenio Marco, en el que se pasa de 5.450.953€ de 2012 a 5.326.827€ del 2013.

Desaparecen las subvenciones del Plan de Drogas. Y en el Plan de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, que también desaparece. Por lo tanto, sufrimos recortes desde la Junta en servicios sociales, en educación y en materia sanitaria, y siguen sin llegar dineros para la conservación de consultorios médicos. Servicios sociales, educación y sanidad, justo los tres servicios públicos que más afectan a los ciudadanos, y la junta recortando en ellos. La Junta, y evidentemente nosotros en la Diputación, como corresponsables en su programación y ejecución y/o seguimiento.

Sufriendo recortes por parte de la Junta, también en inversiones, ni un solo euro para planes provinciales en el 2012, ni tampoco para el 2013, que tendremos que asumir nosotros. Como ya hicimos en el 2012 con fondos propios.

¿Cómo no va a apostar la Junta por el mantenimiento de las diputaciones provinciales, si están tapándole "las vergüenzas"?

Pero el problema que se le genera a la Diputación, no es el de actuar como "corta fuegos" de la política de recortes aplicada por la Junta, actuación que no sólo apoyamos, sino que demandamos. El problema seguirá, cuando precisamente para tapar "las vergüenzas" de otras administraciones, un dinero que bien se podría destinar a la creación de nuevos programas que vayan en la dirección de solucionar los problemas que acucian a la provincia. En estos momentos no debemos de olvidarnos de la falta de empleo, más de 18.500 parados/as en la provincia de Ávila, más del 25% de la población activa. Por lo tanto, ese dinero que utilizamos para cubrir la dejadez de otros (ejemplos: a parte del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas ayuda a domicilio y otros), está anulando la acción política de las diputaciones en la solución de los problemas que padecemos en nuestros municipios.

Sr. Presidente, señores diputados, después de más de 25 años con el estado de las autonomías, hace falta ¡YA! una segunda descentralización de las autonomías.

Ya que los dineros que nos llegan, son pocos, y encima vienen con carácter finalista; por lo cual, no hay margen para desarrollar políticas concretas en nuestros municipios. Por cierto, y a modo de recordatorio, a fecha de 15 de diciembre la Junta nos debe más de 3.500.000€ ya ejecutados y pagados.

Es hora, ya, que los municipios tengan su parte de la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma (PICAS)

Señores, señoras diputados/as del PP, sean reivindicativos con la Junta de Castilla y León, y demanden, de una vez por todas, esta participación, en los impuestos regionales. Con esta acción nos tendrán a su lado a las puertas de las Cortes, o dónde haga falta; Y mientras tanto no se den estas circunstancias, demandaremos que en todos los convenios que se firmen se exija el adelanto del 25% del coste de los servicios prestados, y así mientras se vayan justificando pagos se vaya adelantando dinero en la misma medida.

Pues estos servicios, en general, son concesiones administrativas que se pagan mensualmente, y se conocen los costes. De esta forma dejaremos los entes locales y diputaciones de ser comparsa y meros bancos financieros de la Junta de Castilla y León. ¡Si no hacemos esto! estamos justificando más la inutilidad de las Diputaciones. Porque de esta forma sólo estamos para jugar el papel de meros intermediarios y "paganinis de sus deudas y su mala gestión.

Señores diputados/as del PP, siendo consciente de los márgenes en los que nos movemos, por lo que he expuesto anteriormente, eran pocos, y ya nos habían dicho y plasmado en su anteproyecto que se haría un esfuerzo para invertir o transferir a los municipios 1.000.000€ para empleo y 1.500.000€ para gastos corrientes.

Les propusimos tres enmiendas de gasto por valor de 229.000€: 9.000€ para el V Centenario de Santa Teresa, en 2015; y 10.000€, para reuniones para informar a los cargos electos de los Ayuntamientos y secretarios en su obligaciones y competencias en su gestión administrativa. Y una partida más grande de 210.000€ para cubrir parte de lo que ha dejado de subvencionar la Junta de C y L al Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas (que afecta a 43 pueblos y 373 trabajadores/as). Un Plan que ha estado y está funcionando; y además ha demostrado estar contribuyendo a favorecer el asentamiento de la población en los municipios afectados. Pues bien, ¡apuntálemosle!, y no permitamos que se vaya vaciando de contenido hasta terminar en su desaparición.

Esta propuesta no han querido aceptarla, por lo tanto deberán ustedes explicar el porqué de su negativa. De no explicarlo, bien, no se entenderá que Uds. estén presupuestando planes nuevos, sin cerrar las que tenemos abiertos.

También tengo que decirles, que había presentado otras enmiendas de disminución o eliminación de gastos, que hubieran servido para financiar parte de este Plan del que he estado hablando anteriormente. Y entre otras está la de rebajar la partida de publicidad, eventos y ferias, marcas, etc. la eliminación de la partida destinada al capellán del Centro Residencial Infantas Elena y Cristina; el convenio con el obispado, que en otras diputaciones se ha eliminado. En los tiempos en los que estamos, y siendo el obispado una entidad privada que no contribuye en nada con los impuestos, y encima se salta y vulnera el acuerdo que tenía con esta Institución.

Pues bien, con todo esto espero ver cómo se va a explicar por parte del Partido Popular estos presupuestos para decidir mi voto, ya que de antemano no puede ser favorable, y en función de las explicaciones decidiré el posicionamiento.

Gracias Sr. Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados gracias a todos en general."

Enmiendas presentadas por el grupo de IU de la Diputación al presupuesto del año 2013:

ENMIENDAS AL CAPÍTULO DE GASTOS QUE SUPONEN DISMINUCIÓN DE GASTO

1.- 233 22701: Asistencia religiosa. Centro Residencial Enmienda: Suprimir 7.200 €	Partida tras enmienda: 0 €
2.- 336 78003: Convenio Diputación obispado Enmienda: Suprimir 60.000 €	Partida tras enmienda: 0 €
3.- 419 22699: Gastos Marca Colectiva Ávila Auténtica Enmienda: Disminuir 30.000 €	Partida tras enmienda: 150.000 €
4.- 432 22607: Ferias, Convenciones y Promociones Enmienda: Disminuir 25.000 €	Partida tras enmienda: 125.000 €
5.- 432 22697: Señalización Turísticas Enmienda: Disminuir 10.000 €	Partida tras enmienda: 30.000 €
6.- 432 22698: Congreso Turismo Rural Enmienda: Disminuir 20.000 €	Partida tras enmienda: 49.000 €
7.- 432 22706: Mantenimiento Página Web C. Manager Enmienda: Disminuir 15.000 €	Partida tras enmienda: 30.000 €
8.- 912 26602: Publicidad y Comunicación Enmienda: Disminuir 50.000 €	Partida tras enmienda: 125.000 €
9.- 929 500: Fondo de Contingencia Enmienda: Disminuir 11.800 €	Partida tras enmienda: 888.200 €
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS: 229.000 €	

ENMIENDAS AL CAPÍTULO DE GASTOS QUE SUPONEN AUMENTO DE GASTO

10.- 241 76200: Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Enmienda: Aumentar 210.000 €	Partida tras enmienda: 400.000 €
11.- 334 48904: V Centenario Nacimiento Sta. Teresa Enmienda: Aumentar 9.000 €	Partida tras enmienda: 15.000 €

12.- 912 22606: Actos con Ayuntamientos
Enmienda: Aumentar 10.000 €

Partida tras enmienda: 10.000€

TOTAL AUMENTO DE GASTOS 229.000 €

SR. MARTÍN ROSADO (UPyD): A continuación se transcribe íntegra su primera intervención ante el Pleno:

“No se corrige suficientemente la carga del mantenimiento de la Institución, aunque se refleja un esfuerzo en su disminución, sigue siendo necesario un cambio de política de transformación de la ordenación del territorio asumido por el gobierno de la Junta de Castilla y León, aunque hasta ahora el avance ha sido nulo.

Así pues, aun siendo repetitivo, ha de reconocerse que la situación económica de la Institución es similar a la del año anterior y por tanto el margen de maniobra más estrecho de lo que seguro todos los Diputados deseáramos.

Por ello sigue siendo válido, y con el tiempo más sólido cuestionar la necesidad de la existencia de las Diputaciones.

El formar parte de ella me brinda la oportunidad de expresar mi opinión, conocer in situ su funcionamiento, su utilidad, y adquirir conocimiento sobre la Institución, razones más que suficientes para justificar mi pertenencia a ella, que sirve como explicación anticipada a aquellos que pregunten de nuevo que qué pinto yo aquí entonces.

Como decía, la situación real del país, desgraciadamente es la que es, no voy a hacer uso de argumentos que pudiera argüir a diestro y siniestro a los dos partidos grandes, que no grandes partidos, porque sería una crítica fácil y este joven partido, como dicen algunos, prefiere el juego limpio.

Así pues, con respeto y crítica constructiva, desde mi posición en esta casa, quisiera analizar algunos aspectos del Presupuesto para 2013.

Las políticas realizadas durante los últimos años, en todos los ámbitos, han conducido a las aplicadas durante 2012 y 2013, abocados a ellas porque no queda otro remedio, si es que queremos ver la realidad con objetividad. Que el PP esté haciendo justamente lo contrario de lo prometido en campaña no es por gusto, es por obligación.

Ni quiero demonizar a unos ni justificar a otros. Solo trato de ser realista, e intentar que se enderece el rumbo, aunque de momento arrastramos lo que arrastramos; el gobierno regional no mueve pieza, la reordenación territorial y la financiación local no se definen, los pactos de financiación regional entre los dos grandes partidos ya han sido acordados, y que a pesar de ser pacto, no modifican un ápice la situación; es decir, no mejora para nada la realidad económica de los castellano leoneses.

Los presupuestos presentados por el equipo de gobierno son la única realidad existente y por lo tanto la que, muy a nuestro pesar, debemos contemplar, con un estrecho margen, como dije antes, de cambio.

Este cambio se refleja, aunque de forma insuficiente en todo caso, en la inyección económica que recibirán los Ayuntamientos para gasto corriente y el concurso un año más del esfuerzo de la Corporación para subvencionar a los pueblos de la provincia con una importante cantidad para la creación de empleo, en la que todos los grupos han mostrado su apoyo.

También se refleja en la disminución del endeudamiento de esta Casa.

Apoyo la consignación triplicada con respecto al año anterior para contratación, aunque solo conseguiremos:

- Contratos temporales.
- Precariedad en las condiciones.
- Arbitrariedad en la selección.
- Discrepancias sobre la finalidad.

Por ello pido al equipo de gobierno, que modifique su posición inicial, y que siendo consciente de la desesperada situación de muchas familias de la provincia, las subvenciones fueran condicionadas a una finalidad de interés general, que la elección se realice con estrictos criterios de necesidad, ayudados si es preciso por Agentes Sociales, que conocen la realidad de sus vecinos y que en ningún caso sirvan para suplir las vacaciones de aquellos trabajadores ya en plantillas municipales.

Por el contrario, sigo diciendo que la mayor parte de nuestro presupuesto de gastos se destina a los capítulos de Personal y Gasto corriente, razón demás para la optimización de los recursos a nuestra disposición para auxiliar a los municipios menos pudientes.

Tampoco apruebo la consignación destinada a Turismo y no por su importe, sino por el funcionamiento, rendimiento y utilidad demostrada durante el ejercicio que termina, ya que aunque la voluntad de tirar del carro por parte de esta institución sea muy loable, son otros los colectivos que deben implicarse más económica y directamente por sus propios intereses y obligarse esta Casa en forzar al resto de agentes implicados, que son los verdaderos beneficiados. Tras lo expuesto, anuncio mi abstención a los Presupuestos Generales de la Excelentísima Diputación Provincial para el ejercicio 2013.”

SR. BLANCO RUBIO (PSOE): Comienza su intervención aludiendo a la historia de la posición de su grupo en el ámbito económico-presupuestario. Esta Corporación tiene un presupuesto de 50 millones de euros y la intención del equipo de gobierno es finalizar el año con una deuda de 23 millones, es decir menos del 50%. La situación, por tanto, es excepcionalmente positiva comparada con la general de crisis global.

Durante estos años de crisis su grupo ha pretendido marcar en la institución un camino de realismo, ha intentado cubrir las obligaciones de la Diputación de manera realista. Así, los servicios sociales -aún con ajustes- se han mantenido y ello gracias a los acuerdos alcanzados con el equipo de gobierno. Ahora los servicios se mantienen y su grupo continúa en la misma posición.

Incluso el servicio de teleasistencia continúa, aunque a nivel nacional el gobierno haya optado por retirarlo como servicio básico.

En cuanto a lo presupuestado para ayudas de extrema necesidad muestra su acuerdo, una vez se le aclara la no retirada de la ayuda al "banco de alimentos".

Su opción es el auxilio a los Ayuntamientos y al empleo, también al empleo público, por eso propusieron -ya el pasado año- la creación de una línea de ayudas para que los Ayuntamientos pudieran crear empleo dirigido tanto al mantenimiento de los servicios como a paliar el desempleo, a esta línea se ha unido este año la Junta.

Igual ocurre con la propuesta de mantener las ayudas para gasto corriente de Ayuntamientos que este año alcanza un presupuesto de 1.500.000 euros.

Considera que plantear un presupuesto con objetivo de reducción del déficit (de 26 a 23 millones de euros) no es necesario dada la situación económica de la Diputación, y así han propuesto que con esos tres millones se aumentara la prestación de servicios.

Por otra parte, también han planteado que aquellas entidades que se beneficiaran de bienes de la Diputación pagaran por ello. Así la Universidad Católica gana dinero mientras disfruta de unos inmuebles gratis, cree se debe renegociar el Convenio en vigor, convirtiendo en alquiler la cesión gratuita actual.

En alguna cuestiones les han hecho caso: por eso el millón de euros de préstamo va a incrementar las líneas de actuación de ayudas para inversiones de Ayuntamientos en servicios básicos, aunque cree esta suma se debería doblar, para ello existe un compromiso con el equipo de gobierno.

Por otra parte, desea se termine con el absurdo exigido por el gobierno de que las entidades con cuentas saneadas deban destinar sus remanentes de tesorería a la amortización de la deuda.

Se mantiene lo presupuestado el pasado año para ayudas a Ayuntamientos en infraestructuras hidráulicas, aunque confía durante el desarrollo del ejercicio se aumente la cantidad.

Por último, ha propuesto la concesión de ayudas a Ayuntamientos con destino a ahorro energético mediante la instalación de calderas de biomasa. Se ha llegado a un acuerdo para estudiar propuestas de Ayuntamientos en esta línea de sustitución de calderas.

No obstante los acuerdos a que se ha llegado con el equipo de gobierno, su grupo se va a abstener constructivamente en la aprobación del presupuesto 2013, porque, pese a todo, este no es su presupuesto.

SR. BURGOS PEREZ (PP): Comienza calificando el presupuesto de austero, comprometido con una economía que sea sostenible, sensible con las necesidades de los ciudadanos que viven en los pueblos, con los Ayuntamientos, con los más necesitados de la sociedad y con los propios trabajadores de la Diputación.

Destaca que, con la colaboración de todos los grupos de la Corporación, se ha confeccionado un presupuesto en que se ha reducido un 8,26 % el Capítulo I (personal); un 16% el Capítulo II (gastos corrientes); un 24% el Capítulo III (intereses de la deuda); mientras se ha aumentado un 169% el Capítulo IV (transferencias a Ayuntamientos), habiéndose establecido un nuevo Capítulo V (fondo de contingencia) con 870.000 euros. El Capítulo VI (inversiones en infraestructuras) ha aumentado en un 24,50 %.

Todos los grupos políticos nos encontramos bastante próximos en los objetivos, han existido naturalmente matices, sin embargo todos vemos aproximadamente igual los recursos con que contamos y los objetivos a alcanzar. Existe una sensación unánime de todos en que los presupuestos se corresponden con las necesidades de municipios y ciudadanos con arreglo a lo que se dispone.

Contesta al portavoz de IU, señalando que se han satisfecho sus propuestas en cuanto a reuniones con Ayuntamientos e incremento del presupuesto del V Centenario de Santa Teresa. En cuanto al PER, el aumento que solicita de 200.000 euros a Ayuntamientos, se va a cubrir con parte del millón de euros de remanentes. Por ello, considera se cubren de facto las enmiendas presentadas, y en consecuencia espera el voto a favor de IU.

En cuanto a UPyD, tras agradecer el tono de su intervención en que reconoce el esfuerzo habido en reducción de la deuda, asegura que las subvenciones irán a cubrir las necesidades más urgentes. Por lo que respecta al turismo, todos desearíamos que la iniciativa privada colaborara más, no obstante nos vamos manteniendo.

Agradece asimismo al grupo socialista la colaboración prestada en la confección del presupuesto, aunque reconoce tienen puntos de vista distintos en cuanto a la reducción de la deuda, señala que ésta ha disminuido hasta quedar en 10.000 euros/día.

Tras puntualizar que, efectivamente, se ha incluido en presupuestos la partida correspondiente al "banco de alimentos", anuncia que en el senado se ha aprobado una modificación de la norma que obligaba a destinar los remanentes de tesorería a amortización de deuda, fuera cual fuese la situación económica de la entidad.

En cuanto a las energías renovables se está actuando en apoyo de los Ayuntamientos, en este ámbito Ávila es una de las provincias más comprometidas.

Finaliza su intervención solicitando del grupo socialista su voto a favor del presupuesto.

Se producen nuevas intervenciones de los portavoces de los grupos políticos, reiterando y ampliando los argumentos ya expuestos y anunciando los de IU, UPyD y PSOE su posición en la votación del presupuesto de la Diputación para 2013, que en todos los casos es de abstención.

SR. PRESIDENTE (PP).- Cierra el debate, señalando que la responsabilidad en la presentación del presupuesto es del equipo de gobierno. Resalta el logro que supone la existencia de remanentes de tesorería, y no comparte la opinión de que la reducción de la deuda sea un error. Si se hubiera mantenido la ratio de 20.000 euros/día para amortización de deuda, y no se hubiera conseguido su reducción a 10.000 euros/día, no habría sido posible la transferencia de más fondos a los Ayuntamientos de la provincia. En ese equilibrio es donde se encuentra el acierto de todos los grupos políticos de esta casa.

Termina puntualizando que la partida destinada a Grupos de Acción Local ha sido retocada, se aumentará pasando de 40.000 euros a 50.000 euros

Finaliza el debate.

A continuación se procede a la votación del dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda -presupuesto de la Corporación para 2013- presentado para la aprobación de este Pleno.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por quince votos a favor (15 PP), ningún voto en contra y nueve abstenciones (7 PSOE, 1IU y 1 UPyD), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el proyecto del presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2013 que está integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"), por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávilva, así como por sus bases de ejecución del presupuesto y anexos de inversiones.

Vista la plantilla de personal de la Corporación.

Vistos los informes de intervención.

En base a lo anterior se ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar con carácter inicial el presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2013 integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"), así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávilva) las bases de ejecución del presupuesto y anexos de inversiones, que se detallan en los anexos adjuntos.*

SEGUNDO: *Aprobar la Plantilla de personal de la Corporación.*

TERCERO: *Al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 30 de la L.E.P. y S.F. y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 19 de las Bases para la ejecución del Presupuesto para 2013, aprobar como límite de gasto no financiero del Presupuesto Consolidado a que se refiere el artículo 2.1 de la L.E.P. y S.F. para el ejercicio 2013, la cantidad de 50.790.888,35 euros.*

CUARTO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no*

son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos del presupuesto definitivamente aprobado.

ANEXO I.- Presupuesto General Consolidado ejercicio 2013

<i>CAPITULO I</i>	<i>IMPUESTOS DIRECTOS</i>	<i>1.800,00 €</i>
<i>CAPITULO II</i>	<i>IMPUESTOS INDIRECTOS</i>	<i>1.943.269,24 €</i>
<i>CAPITULO III</i>	<i>TASAS Y OTROS INGRESOS</i>	<i>4.943.660,53,00 €</i>
<i>CAPITULO IV</i>	<i>TANFERENCIAS CORRIENTES</i>	<i>45.148.636,89 €</i>
<i>CAPITULO V</i>	<i>INGRESOS PATRIMONIALES</i>	<i>0,00 €</i>
<i>CAPITULO VI</i>	<i>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</i>	<i>200.000,00 €</i>
<i>CAPITULO VII</i>	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	<i>263.183,44 €</i>
<i>CAPITULO VIII</i>	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	<i>259.000,00 €</i>
<i>CAPITULO IX</i>	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	
	<i>TOTAL INGRESOS.....</i>	<i>55.139.711,01 €</i>

GASTOS

<i>CAPITULO I</i>	<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	<i>19.050.166,94 €</i>
<i>CAPITULO II</i>	<i>GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</i>	<i>15.071.815,13 €</i>
<i>CAPITULO III</i>	<i>GASTOS FINANCIEROS</i>	<i>861.000,00 €</i>
<i>CAPITULO IV</i>	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	<i>8.062.760,23 €</i>
<i>CAPITULO V</i>	<i>FONDO DE CONTINGENCIA</i>	<i>900.000,00 €</i>
<i>CAPITULO VI</i>	<i>INVERSIONES REALES</i>	<i>7.260.968,71 €</i>
<i>CAPITULO VII</i>	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	<i>948.000,00 €</i>
<i>CAPITULO VIII</i>	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	<i>259.000,00 €</i>
<i>CAPITULO IX</i>	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	<i>2.755.000,00 €</i>
	<i>TOTAL GASTOS.....</i>	<i>55.139.711,01 €</i>

ANEXO II.- Presupuesto de la Diputación 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DIPUTACION PROVINCIAL
<i>I</i>	<i>16.951.750,84 €</i>
<i>II</i>	<i>12.137.716,81 €</i>
<i>III</i>	<i>786.000,00 €</i>
<i>IV</i>	<i>8.906.372,99 €</i>
<i>V</i>	<i>871.000,00 €</i>
<i>VI</i>	<i>7.236.068,71 €</i>
<i>VII</i>	<i>948.000,00 €</i>
<i>VIII</i>	<i>250.000,00 €</i>
<i>IX</i>	<i>2.755.000,00 €</i>
TOTALES	50.841.909,35 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DIPUTACION PROVINCIAL
<i>I</i>	<i>1.468.521,44 €</i>

II	1.943.269,24 €
III	2.147.028,53 €
IV	43.329.924,37 €
V	129.917,33 €
VI	200.000,00 €
VII	263.183,44 €
VIII	250.000,00 €
IX	1.110.165,00 €
TOTALES	50.841.909,35 €

ANEXO III.-Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	O.A.R.
I	301.387,58 €
II	2.087.344,42 €
III	75.000,00 €
IV	
V	
VI	1.900,00 €
VII	
VIII	3.000,00 €
IX	
TOTALES	2.468.632,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	O.A.R.
I	- €
II	- €
III	2.395.632,00 €
IV	50.000,00 €
V	20.500,00 €
VI	- €
VII	- €
VIII	3.000,00 €
IX	
TOTALES	2.468.632,00 €

ANEXO IV.-Presupuesto del Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	FUNDACIÓN
I	955.857,75 €
II	353.102,01 €
III	
IV	
V	

VI	23.000,00 €
VII	
VIII	6.000,00 €
IX	
TOTALES	1.337.959,76 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	FUNDACIÓN
I	- €
II	- €
III	401.000,00 €
IV	925.099,76 €
V	5.860,00 €
VI	- €
VII	- €
VIII	6.000,00 €
IX	
TOTALES	1.337.959,76 €

ANEXO V.-Previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil "Naturávila"

PREVISION DE GASTOS

CAPITULOS	IMPORTE
I	841.170,77 €
II	493.651,89 €
TOTALES	1.334.822,66 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAPITULOS	IMPORTE
V	1.334.822,66 €
TOTALES	1.334.822,66 €

AJUSTES GASTOS E INGRESOS:

AJUSTES GASTOS

CAPITULOS	IMPORTE
IV	843.612,76 €
TOTALES	843.612,66 €

AJUSTES INGRESOS

CAPITULOS	IMPORTE
IV	843.612,76 €
TOTALES	843.612,66 €

- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 2 y 30 de noviembre de 2012, números 2.217 a 2.501 ambos inclusive, para que los señores Diputados

conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES

No se presentaron.

c).- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Antes de finalizar la sesión, el Presidente hace alusión al proceso de negociación abierto entre la empresa pública Paradores y sus trabajadores, haciendo énfasis en la relevancia de las propuestas que están encima de la mesa, en particular, para la provincia de Ávila; recordando que primer Parador de esta extraordinaria red se inauguró, precisamente, en esta provincia (Navarredonda de Grados), en los años veinte del siglo pasado. A su juicio, la trascendencia social y económica de este asunto haría conveniente la celebración de un pleno extraordinario que aborde esta cuestión con carácter monográfico, en una fecha próxima por determinar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las trece horas y veinticinco minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,